



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO



DT001
CJO/ger
04012019

REF. Fija valores derecho de aseo

LITUECHE, 04 de Enero de 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 15.-

CONSIDERANDO:

La minuta de cálculo de la tarifa de aseo domiciliario año 2018, preparada por el Director de Obras Municipales de fecha enero de 2018.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha del año 1996 y Ley 19.749 de fecha 25 de agosto del 2001, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06.12.2016, Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ESTABLECESE el valor de la Tarifa de Aseo para el año 2018 a cobrar conjuntamente con las Patentes Municipales, en la cantidad de \$ valor 31.722 (treinta y un mil setecientos veintidós pesos) a incorporarlo de la siguiente forma en los roles de patentes respectivo según se expresa

Cuota	Período	Valor a Cobrar \$
01	Primer Semestre 2019	15.861.-
02	Segundo Semestre 2019	15.861.-

Cabe señalar que la cuota dos debe actualizarse con la variación que experimente el índice de precios al consumidor, variación en puntos correspondiente al primer semestre de 2019

INCORPÓRESE dichos valores al Rol de Patente Municipales CIPA, de los semestres calendario primer y segundo semestre de 2019

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MAURA CAROLINA SILVA-URIBE
Secretario Municipal



CALUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CSM/LCUS/RPV/CJO/ger
DISTRIBUCION:

- Expediente Patentes
- Dirección del Tránsito y Patentes
- DAF
- Secretaría Municipal

